



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación de las tablas salariales para los años 2020 y 2021, del Convenio Colectivo del Sector de Televisiones Locales y Autonómicas de Castilla y León, código de convenio 78000205012002.

Visto el texto del acta del acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TELEVISIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE CASTILLA Y LEÓN, suscrito el 25 de febrero de 2022, de una parte, en representación de las empresas del sector, por la Asociación de Empresas de Televisión de Castilla y León, y de otra por CC.OO, UGT y CSIF, en representación de los trabajadores, por el que se aprueban las tablas salariales para los años 2020 y 2021, de conformidad con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria, esta Dirección General

ACUERDA

Primero: Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el Registro de este Centro Directivo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Así lo acuerdo y firmo.

Valladolid, 15 de marzo de 2022.

*La Directora General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: INMACULADA MARTÍNEZ MERINO*

ACTA**DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR
DE TELEVISIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Valladolid, 25 de febrero de 2022

Se reúnen mediante videoconferencia debido a la situación de pandemia, según aprobación dada a este sistema de interlocución las partes, el día de la constitución de la mesa negociadora, las personas que se detallan a continuación:

POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TELEVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

- J. S. (PROMECAL)
- I. L. (PROMECAL)
- M. A. P. (EDIGRUP)
- J. C. D. A.

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

- G. D. del P. (CCOO)
- F. P. G. R. (CCOO)
- M. H. G. (CCOO)
- O. S. V.(CCOO)
- J. P. D. M.(CCOO)
- G. P. S. (CSIF)
- G. S. A. (CSIF)
- M. S. (CSIF)
- G. G. R. (UGT)
- A. M. P. F. (UGT)
- M. Á.B. M. (UGT)
- M.G. C.(UGT)

1. Se acuerda por todas las partes integrantes de esta Comisión Negociadora, y una vez revisadas y contrastadas, la aprobación de las tablas salariales que se adjuntan de los años 2020 y 2021 del Convenio Colectivo de Empresas de Televisión Locales y Autonómicas de Castilla y León.



2. Como medida de cautela ante la crisis sanitaria, autorizar a la firma de la presente acta, al presidente D. J. C. D. A. y al secretario D. F. P. G. R.

3. Autorizar a D. C. J. L. I., con DNI....., para efectuar registro en el REGCON del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se firma la presente Acta en Valladolid el 2 de marzo de 2022.

TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE TELEVISIONES LOCALES Y AUTONOMICAS DE CASTILLA Y LEON**SALARIO BASE Y PAGA EXTRA****TABLAS SALARIALES 2019**

NIVEL	MENSUAL	ANUAL	PAGA EXTRA	TOTAL ANUAL
I	1.820,47 €	21.845,64 €	1.820,47 €	25.486,58 €
II	1.374,78 €	16.497,36 €	1.374,78 €	19.246,92 €
II B	1.141,42 €	13.697,04 €	1.141,42 €	15.979,88 €
III	1.271,69 €	15.260,28 €	1.271,69 €	17.803,66 €
IIIB	1.055,85 €	12.670,20 €	1.055,85 €	14.781,90 €
IV	1.141,73 €	13.700,76 €	1.141,73 €	15.984,22 €
V	1.011,77 €	12.141,24 €	1.011,77 €	14.164,78 €

PLUSES E INDEMNIZACIONES

AÑO 2019	DIARIO	MENSUAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	SEGÚN LEY
PLUS NOCTURNIDAD	25% S.B.				
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	45 €		90 €		
KILOMETRAJE	0,19 € / KM				
DESCANSO SUPRIMIDO	90 € - EN FESTIVO 135 €		113 € - EN FESTIVO 170€		
PLUS DISPONIBILIDAD HORARIA	115 € MENSUAL				
PLUS FESTIVO	90 € DIA				
PLUS FESTIVO ESPECIAL	180 € DIA				
PLUS BOLO	113 €		147 €		
PLUS DE TECNICO AUDIOVISUAL	40 € MENSUALES				
TRABAJO FIN DE SEMANA	45 €				

TABLAS SALARIALES 2020 (SUBIDA 1,5%)				
NIVEL	MENSUAL	ANUAL	PAGA EXTRA	TOTAL ANUAL
I	1.847,78 €	22.173,32 €	1.847,78 €	25.868,88 €
II	1.395,40 €	16.744,82 €	1.395,40 €	19.535,62 €
II B	1.158,54 €	13.902,50 €	1.158,54 €	16.219,58 €
III	1.290,77 €	15.489,18 €	1.290,77 €	18.070,71 €
IIIB	1.071,69 €	12.860,25 €	1.071,69 €	15.003,63 €
IV	1.158,86 €	13.906,27 €	1.158,86 €	16.223,98 €
V	1.026,95 €	12.323,36 €	1.026,95 €	14.377,25 €

AÑO 2020 (SUBIDA 1,5%)	DIARIO	MENSUAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	SEGÚN LEY
PLUS NOCTURNIDAD	25% S.B.				
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	45,68 €		91,35 €		
KILOMETRAJE	0,19 € / KM				
DESCANSO SUPRIMIDO	91,35 € - EN FESTIVO		137,03 €	114,69 € - FESTIVO 172,55€	
PLUS DISPONIBILIDAD HORARIA	116,73 € MENSUAL				
PLUS FESTIVO	91,35 € DIA				
PLUS FESTIVO ESPECIAL	182,70 € DIA				
PLUS BOLO	114,70 €		149,21 €		
PLUS DE TECNICO AUDIOVISUAL	40,6 € MENSUALES				
TRABAJO FIN DE SEMANA	45,68 €				

TABLAS SALARIALES 2021 (SUBIDA 6,5%)				
NIVEL	MENSUAL	ANUAL	PAGA EXTRA	TOTAL ANUAL
I	1.967,88 €	23.614,59 €	1.967,88 €	27.550,36 €
II	1.486,10 €	17.833,23 €	1.486,10 €	20.805,44 €
II B	1.233,85 €	14.806,16 €	1.233,85 €	17.273,85 €
III	1.374,67 €	16.495,98 €	1.374,67 €	19.245,31 €
IIIB	1.141,35 €	13.696,17 €	1.141,35 €	15.978,86 €
IV	1.234,18 €	14.810,18 €	1.234,18 €	17.278,54 €
V	1.093,70 €	13.124,38 €	1.093,70 €	15.311,77 €

DIETA	DIA	COMIDA	CENA	ALOJAMIENTO
2019	100,00 €	15,00 €	20,00 €	65,00 €
2020	101,50 €	15,23 €	20,30 €	65,98 €
2021	108,10 €	16,21 €	21,62 €	70,26 €

AÑO 2021 (SUBIDA 6,5%)	DIARIO	MENSUAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	SEGÚN LEY
PLUS NOCTURNIDAD	25% S.B.				
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	48,64 €		97,29 €		
KILOMETRAJE	0,19 € / KM				
DESCANSO SUPRIMIDO	97,29€ - EN FESTIVO 145,94 €		122,14€ - FESTIVO 183,73 €		
PLUS DISPONIBILIDAD HORARIA	124,32 € MENSUAL				
PLUS FESTIVO	97,29 € DIA				
PLUS FESTIVO ESPECIAL	194,58 € DIA				
PLUS BOLO	122,15 €		158,90 €		
PLUS DE TECNICO AUDIOVISUAL	43,24 € MENSUALES				
TRABAJO FIN DE SEMANA	48,64 €				